

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA NUMERO NUEVE

DON JOSÉ PABLO BOLADO RODRIGO, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DE MALLORCA NUMERO NUEVE y su Distrito Hipotecario, Comunidad de Islas Baleares, Tribunal Superior de Justicia de Islas Baleares.

**CERTIFICA:** Que cumpliendo lo solicitado por el LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CATORCE DE PALMA, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral y cargas de la FINCA DE PALMA DE MALLORCA VIII N°: 2477 con C.R.U. número **07031000322161**, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la descripción de la finca es como sigue:

**URBANA: NUMERO SEIS DE ORDEN.-** Vivienda única del piso quinto o Atico, con acceso por el zaguán y escalera número **33**, de la calle **Francisco Manuel de los Herreros**, de esta ciudad, donde tiene su fachada principal o frente. Mide **SETENTA Y CUATRO METROS Y SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS**, y LINDA: por la derecha, entrando, con la escalera y con propiedad de Margarita Vicens Torres; por la izquierda, con terrenos procedentes de Son Brondo; por fondo, con el vuelo de la terraza posterior del piso cuarto; y por la parte superior, con la azotea. En su parte anterior tiene una **terracea privativa** que mide **CUARENTA METROS CUADRADOS**. Se le asigna una cuota del **DIEZ POR CIENTO**. Referencia catastral número 1108505-DD7810G-0006-Q-P.

**SEGUNDO:** Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de:

## TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO
<b>FOLIO ALTA</b>			
-----			
LOPEZ COLORADO, ENCARNACION 6	28.458.266-K	5683	45 35
PARTICIPACIÓN: una mitad indivisa del pleno dominio con carácter privativo. TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JOSÉ ANTONIO CARBONELL CRESPI, en PALMA DE MALLORCA, el día 30/08/06			
VALLEJO RAMIREZ, FELIPE 6	28.565.442-V	5683	45 35
PARTICIPACIÓN: una mitad indivisa del pleno dominio con carácter privativo. TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JOSÉ ANTONIO CARBONELL CRESPI, en PALMA DE MALLORCA, el día 30/08/06			

**TERCERO:** Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:



C.S.V. : 2070311217E6015C

POR TRASLADO DE LA FINCA N°: 4/67982 ASIENTO: 1 TOMO: 5200 LIBRO: 1164 FOLIO: 50 FECHA: 03/06/1992

ALODIOS Con un ALODIO o dominio directo inscrito a favor de HERMANAS ROSSELLO ROSES, según la inscripción 1.

**HIPOTECA.** Una HIPOTECA a favor de la entidad **UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS, S.A., ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO**, en garantía de un préstamo por 146.640,00 euros de principal; intereses ordinarios durante 12 meses al 4,62% anual, hasta un tipo máximo del 18% anual, por un total de 26.395,2 euros; intereses de demora durante 36 meses al 18% anual, con un tipo máximo del 18% anual por un total de 79.185,6 euros; unas costas y gastos judiciales de 21.996,00 euros; unos gastos extrajudiciales de 7.332,00 euros con un plazo de amortización de 360 meses, a contar desde el 31 de agosto de 2006 con fecha de vencimiento del 31 de agosto de 2036; con un valor de subasta de 281.548,8 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: FINCA HIPOTECADA. Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON JOSÉ ANTONIO CARBONELL CRESPI, de PALMA DE MALLORCA, el día treinta de agosto del año dos mil seis. Constituida en la inscripción 7ª de fecha diez de octubre del año dos mil seis. LA CUAL SE HALLA SUBSISTENTE Y SIN CANCELAR. CERTIFICACION EJECUCIONSE HA LIBRADO CERTIFICACION A EFECTOS DE EJECUCION de la hipoteca de la inscripción 7ª, en virtud de mandamiento de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, del Juzgado de Primera Instancia N° CATORCE de PALMA, autos **315/2024**, presentado a las quince horas quince minutos del día catorce de marzo de dos mil veinticinco, asiento 1042, Diario 2025.

**DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:**

NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción antes de la apertura del Diario en esta fecha, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extendiendo la presente que firmo.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ PABLO BOLADO RODRIGO registrador/a titular de PALMA DE MALLORCA N° 9 a día veinte de marzo del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 2070311217E6015C

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su



C.S.V. : 2070311217E6015C

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA NUMERO NUEVE

autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2070311217E6015C